



DECRETO EXENTO N° 767.-
Curarrehue, 09/04/2019.-

VISTOS: Estos Antecedente

de fecha 26/03/2019.

de Marzo de 2019.

1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 246 del día 26

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para arriendo de mensualidad en polideportivo 3 días a la semana por 1 mes al Sr. Pablo Bergerer Piña, desde el 26/03 al 26/04/2019, 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CURARREHUE
YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE
CURARREHUE
Vº

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CURARREHUE

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes.